



COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESIDENCIA

CDHCM/OE/P/0017/2024

Ciudad de México, a 09 de febrero de 2024



COMISIÓN DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS



Dra. Blanca Rebeca Ramírez Velázquez

Dr. Ernesto Rafael Alva Martínez

Dra. Ana Areces Viña

Dr. Genaro Javier Delgado Campos

Dr. Adalberto Noyola Robles

FOLIO:

00004840

FECHA:

14/2/24

HORA:

14:50



Integrantes del Comité de Selección de la persona titular de la Dirección General del Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva de la Ciudad de México

PRESENTES.-

Estimadas y estimados,

Por medio del oficio que suscribo, me permito referirme al proceso para la designación al cargo de persona titular de la Dirección General del Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva de la Ciudad de México (IPDP) con el objetivo de emitir una opinión vinculada con los estándares en materia de paridad de género.

Al respecto, de conformidad con los artículos 15, apartado D, inciso b) y DÉCIMO QUINTO transitorio de la Constitución Política de la Ciudad de México, así como los artículos 19 y 28 de la Ley del Sistema de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México, el proceso de designación contempla la constitución del *Comité de Selección de la persona titular de la Dirección General del Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva de la Ciudad de México* con el efecto de que éste sea el encargado de emitir la convocatoria y presentar una terna al H. Congreso de la Ciudad de México para la elección por mayoría calificada de la persona titular.

En ese sentido, con el objeto de continuar con los trámites para la designación, el 7 de marzo de 2023, la Junta de Coordinación Política (JUCOPO) del H. Congreso de la Ciudad de México emitió el Acuerdo AC/CCMX/II/JUCOPO/2A/011/2023 por el que solicitó al Comité de Selección de la persona titular de la Dirección General del IPDP iniciar de inmediato el procedimiento para la selección de las personas que integrarán dicha terna. En el Acuerdo referido, la JUCOPO señaló lo siguiente:

[...]

XVIII. Que el artículo 19 de la Ley del Sistema de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México mandata que la persona titular de la Dirección General será designada por mayoría calificada de los miembros del Congreso, a partir de una terna propuesta por el Comité de Selección; durará en su encargo cinco años, y se garantizará el principio de igualdad, por lo que tendrá que existir alternancia en el género de la persona candidata y el o la titular de la Dirección General.

Posteriormente, el 1 de septiembre de 2023, fue emitida una Convocatoria para el proceso de integración de la terna para ocupar dicho cargo, misma que fue publicada en la página del Congreso local. Sin embargo, en ella se omitió incorporar el criterio establecido en el último párrafo del artículo 9 de la Ley Orgánica del Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva de la Ciudad de México, así como la justificación por la que la terna que se enviaría para dicho proceso estaría conformada por mujeres.



Por lo anterior, esta Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México (CDHCM) dirigió el Oficio CDHCM/P/OE/0247/2023 de fecha 23 de octubre de 2023 a los Diputados Presidentes tanto de la Comisión de Normatividad, Estudios y Prácticas Parlamentarias, como de la Comisión de Planeación del Desarrollo ambas del Congreso de la Ciudad de México para informar al respecto, misma que se anexa al presente.

Ahora bien, el pasado 5 de febrero de 2024, fue publicada una nueva Convocatoria para el Proceso de Integración de la terna para ocupar el cargo de persona titular de la Dirección General del Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva de la Ciudad de México en la página del Congreso local. En dicha Convocatoria, de nueva cuenta se omite incorporar lo señalado en el último párrafo del artículo 9 de la Ley Orgánica del Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva de la Ciudad de México que establece lo siguiente:

*Artículo 9. - Para ser persona titular de la Dirección General se requiere:
[...]*

*A efecto de garantizar el principio de paridad de género y el derecho a ser reelecta o reelecto por otro periodo de tres años, la persona que desee reelegirse sólo podrá ser electa de una terna integrada por personas que no sean del mismo género; **para el caso de una nueva designación, la terna que remita el Comité de Selección deberá estar integrada por personas que no sean del mismo género de la actual persona titular.** [Subrayado fuera de texto original]*

Considerando que el procedimiento que se implementa será para una nueva designación al cargo de persona titular de la Dirección General del IPDP, la terna deberá integrarse por personas que no sean del mismo género de la persona que fue designada en el año 2020. En ese sentido, para esta Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México resulta relevante la incorporación de dicho criterio plasmado en la Ley, de forma que se brinde certeza jurídica durante el proceso de selección y se verifique el cumplimiento de los criterios de paridad de género señalados en la Ley.

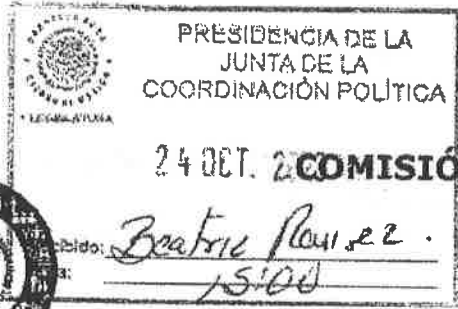
Convencida de que la incorporación de criterios como el señalado permiten una participación balanceada entre los géneros en la vida pública de la Ciudad, así como también motivan el tránsito hacia una cultura que evite normalizar la inequidad, extiendo mis mejores deseos para que el proceso a cargo del Comité de Selección que ustedes dignamente integran resulte positivo para la vida democrática de las instituciones.

Atentamente

Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México


Nashieli Ramírez Hernández

C.c.p. Dip. María Gabriela Salido Magos, Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México.
C.c.p. Dip. Martha Soledad Ávila Ventura, Presidenta de la Junta de Coordinación Política del Congreso de la Ciudad de México.
C.c.p. Dip. Jorge Gaviño Ambríz, Presidente de la Comisión de Normatividad, Estudios y Prácticas Parlamentarias del Congreso de la Ciudad de México.
C.c.p. Dip. Ricardo Rubio Torres, Presidente de la Comisión de Planeación del Desarrollo del Congreso de la Ciudad de México.
C.c.p. Dr. Mauricio Augusto Calcano Monts. Director General de Delegaciones y Enlace Legislativo de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México.



COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

PRESIDENCIA

Oficio: CDHCM/P/OE/0247/2023

Ciudad de México, a 23 de octubre de 2023

**DIP. JORGE GAVIÑO AMBRIZ,
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE NORMATIVIDAD,
ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, II LEGISLATURA.**

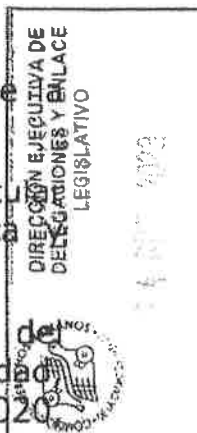
**DIP. RICARDO RUBIO TORRES,
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, II LEGISLATURA.**



Reciba un saludo cordial de la Comisión de Derechos Humanos de Ciudad de México (CDHCM).

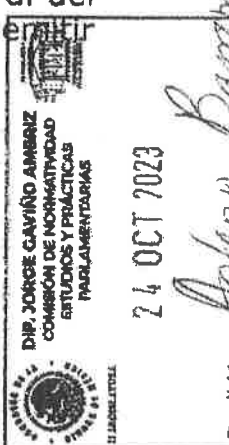
Hago referencia al proceso para la designación al cargo de persona titular de la Dirección General del Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva de la Ciudad de México (IPDP).

1. De conformidad con el Dictamen que fue presentado al pleno del Congreso de la Ciudad de México por la Comisión de Normatividad, Estudios y Prácticas Parlamentarias en fecha 28 de agosto de 2020 relacionado con la designación de las personas propuestas para integrar el Comité de Selección de la persona titular de la Dirección General del IPDP, le corresponde a la Comisión que Usted dignamente preside, emitir Dictamen relacionado con la designación referida:



[...]
Al ser la Comisión de Normatividad, Estudios y Prácticas Parlamentarias la encargada de dar continuidad con el trámite al que hace referencia este dictamen, también lo será de sustanciar y dictaminar la designación de la persona titular de la Dirección General del Instituto de Planeación a partir de la terna remitida por el Comité de Selección al Congreso de la Ciudad de México, de conformidad con lo dispuesto con los artículos 15 apartado D, numeral III, inciso D) y Décimo Quinto Transitorio de la Constitución Política de la Ciudad de México, así como en el artículo 19 de la Ley del Sistema de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México. [...]

[Subrayado fuera de texto original]



2. Por ello, en fecha 14 de diciembre de 2020, el H. Congreso de la Ciudad de México aprobó el Dictamen presentado por la Comisión de

Normatividad, Estudios y Prácticas Parlamentarias y se designó al C. Pablo Tomás Benlliure Bilbao como Director General del IPDP, por un periodo de cinco años, sin embargo dicha persona renunció a dicho cargo en fecha 28 de febrero de 2023.

3. En fecha 7 de marzo de 2023, la Junta de Coordinación Política (JUCOPO) de ese H. Congreso emitió el Acuerdo AC/CCMX/II/JUCOPO/2A/011/2023 por el que solicitó al Comité de Selección de la persona titular de la Dirección General del IPDP iniciar de inmediato el procedimiento para la selección de las personas que integrarán la terna para ocupar el cargo de Directora General de ese Organismo.

4. En el Acuerdo referido, la JUCOPO en el apartado de Considerando señaló lo siguiente:

[...]

XVIII. Que el artículo 19 de la Ley del Sistema de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México mandata que la persona titular de la Dirección General será designada por mayoría calificada de los miembros del Congreso, a partir de una terna propuesta por el Comité de Selección; durará en su encargo cinco años, y se garantizará el principio de igualdad, por lo que tendrá que existir alternancia en el género de la persona candidata y el o la titular de la Dirección General.

5. El 1 de septiembre de 2023, el Comité de Selección de la persona titular de la Dirección General del IPDP, emitió la Convocatoria para el Proceso de Integración de la terna para ocupar dicho cargo, misma que fue publicada por ese H. Congreso¹, en la que se incluyó como fundamento el artículo 19 de la Ley del Sistema de Planeación del Desarrollo Urbano de la Ciudad de México, que señala que en la designación de la persona titular de dicho Instituto se deberá garantizar el principio de igualdad, por lo que tendrá que existir alternancia en el género de la persona candidata y el o la titular de la Dirección General.

6. No obstante lo anterior, en la Convocatoria referida se omitió incorporar la perspectiva de género, así como la justificación del porqué en este proceso 2023, la terna que envíe el Comité de Selección en comentario al H. Congreso para su dictaminación deberá estar conformada por mujeres.

7. Asimismo, en dicha Convocatoria se omitió establecer lo señalado en el último párrafo del artículo 9, de la Ley Orgánica del Instituto de

¹ Se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica <https://congresocdmx.gob.mx/media/banners/268.pdf>

Planeación Democrática y Prospectiva de la Ciudad de México que establece lo siguiente:

Artículo 9. - Para ser persona titular de la Dirección General se requiere:

[...]

A efecto de garantizar el principio de paridad de género y el derecho a ser reelecta o reelecto por otro periodo de tres años, la persona que desee reelegirse sólo podrá ser electa de una terna integrada por personas que no sean del mismo género; para el caso de una nueva designación, la terna que remita el Comité de Selección deberá estar integrada por personas que no sean del mismo género de la actual persona titular.

[Subrayado fuera de texto original]

8. Considerando que el procedimiento que se implementa en el 2023, será para una nueva designación al cargo de persona titular de la Dirección General del IPDP, la terna deberá integrarse por personas que no sean del mismo género de la persona que fue designada en el año 2020.

Tomando en consideración lo señalado, a fin de que se garantice plenamente la legalidad, el respeto al principio de igualdad, así como la paridad de género en el procedimiento en comento, me permito recomendarle se verifique que en el mismo se atienda el contenido normativo referido.

Sin más por el momento, le reitero mi disposición de continuar realizando acciones coordinadas para la garantía de los derechos humanos en pro de las personas que habitan y transitan en la Ciudad de México.

ATENTAMENTE
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN



NASHIELI RAMÍREZ HERNÁNDEZ

C.c.p. Dip. María Gabriela Salido Magos, Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura.

C.c.p. Dip. Martha Soledad Ávila Ventura, Presidenta de la Junta de Coordinación Política del Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura.

C.c.p. Dr. Mauricio Augusto Calcanéo Monts. Director General de Delegaciones y Enlace Legislativo de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México.

yrh

